

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD

### VILLA ALEGRE

# Acta N° 3 Sesión Extraordinaria

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el 24 de Abril del año 2017 con la asistencia de los siguientes Concejales:

Tabla:

- Demanda de Profesores de la comuna.
- Proponer nombres de personas destacadas de la comuna.

#### Asistencia Señores Concejales:

- María Ignacia González Torres
- Juan Salgado Garrido
- Justo Rebolledo Araya
- Ricardo Lizama Soto

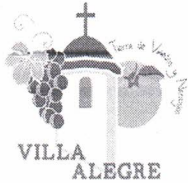
El Concejales Manuel Muñoz Bastías se encuentra con Licencia Médica hasta el 29 de abril de 2017 y el Concejales Andrés Sáez Castro se encuentra en Comisión de Servicio por los días 24,25 y 26 de abril 2017.-

Invitados: Sra Rosa Manosalva González, Directora Comunal de Educación (S); Sr. Eduardo Carrasco Lara, Jefe de Finanzas DAEM; Directiva de Profesores asiste don Mario Figueroa, don Avelino Espinoza y la sra. Margarita Urrutia y don Leopoldo Herrera Villarreal, Abogado.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe **Sra. Graciela Sepúlveda Sazo.**

**Alcalde:** en nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión siendo las 15:11 hrs.





**María I. González.:** Las Fichas del Departamento de Salud fueron encontrados en un basural y que son documentos que están vigentes, del año 2013,2014, recibimos las fotos entiendo la mayoría, y son cosas demasiado privadas, son fichas clínicas de personas Villalegrinas y si la persona hubiere fallecido, no sé si corresponde quemarlas pero no botarlas en una parte pública que nos iba a acarrear un montón de problemas, ahora yo pido que se haga inmediatamente una investigación sumaria, para ver si los hechos son efectivos y sancionar a los responsables en caso que correspondiera, y que el abogado de la Municipalidad haga el estudio correspondiente para que vea si los hechos son constitutivos de delitos y en el caso de serlos haga la denuncia al Ministerio Público y/o presente la querrela, porque creo que estas cosas no pueden ocurrir en la comuna, porque me imagino como se sentirán las personas afectadas que son las personas que transparentaron sus enfermedades y que todo el mundo lo sabe y es complicado incluso las personas afectadas nos pueden demandar y pedir una indemnización

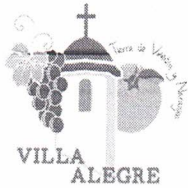
**Ricardo Lizama Soto:** Antes de ir al fondo de la demanda de los Profesores, saludar al Departamento de Educación, al Abogado, y comparto las palabras de la Concejal María Ignacia, la verdad que la capacidad de asombro no tiene límite por lo menos en el Departamento de Salud de Villa Alegre, a tal punto Sr. Alcalde que yo también me sumaría al hecho de no tan solo hacer una investigación sumaria quizás dada la infracción legal que se cometió esa eventual investigación sumaria concluyera en un sumario administrativo y que usted pudiera tomar las sanciones que la investigación arrojara, porque me parece que atenta contra la dignidad de las personas, porque a tal punto que hay personas con nombre y apellido, incluso da cuenta de la patología que sufrió, y eso es muy grave

**Alcalde:** Son datos reservados

**Justo Rebolledo Araya:** Buenas tardes, yo en la mañana conversé con ustedes informando y comentando este tema, creo que como dicen mis colegas Concejales tiene tanta gravedad como para quien lo hizo como para quien lo hizo público poniendo la información y la patología de las personas, creo que aquí hay... eso lo verá don Leopoldo más adelante, si influyen tanto las personas que botaron como aquellas que las publicó, ya que eso es gravísimo, esto debe ser revisado, debe ser investigado

**Alcalde:** Yo voy a saludar a don Mario Figueroa que se viene integrando, ya había saludado al resto de la directiva, voy a responder a la problemática que está planteando la



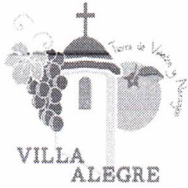


Concejal María Ignacia porque obviamente es un hecho grave, hay que hacer una investigación sumaria y después da ha lugar al sumario y las sanciones después que la investigación determine lo que haya que hacer, yo no tengo esas fotos pero María Ignacia me mostró las que le llegaron a ella, donde muestran fichas de personas de Villa Alegre, con diagnóstico y las cuales aún no prescriben ya que son del año 2013, no tendrían por qué estar en un archivo ni menos botadas en un basural, así es que la investigación da ha lugar y hay que hacerla lo más detallada posible y así detectar quienes fueron las personas y de ahí ver las sanciones que proponga la investigación que pasaría al sumario

El tema de esta reunión extraordinaria que acordamos como Concejo es para abordar el tema de Educación, la demanda del Colegio de Profesores, nos acompaña don Leopoldo Herrera nuestro Abogado y vamos a ver el tema ya que el Concejo Municipal no tiene mayor información de los detalles de la demanda, el porqué de la demanda, entonces eso es lo que el Concejo quiere para su claridad, yo manejo un poco más de información pero es bueno que el Concejo haga sus consultas, que el Colegio de Profesores plantee el por qué, y que haya un dialogo, solamente para clarificar, no tiene ningún otro objetivo confrontacional solo que podamos aclarar el por qué de la demanda, si alguien quiere opinar algo antes de dar la palabra a don Mario Figueroa puede hacerlo

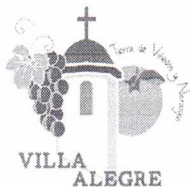
**Mario Figueroa, Presidente Colegio de Profesores:** Saludar al señor Alcalde y Concejo, agradecer esta invitación a la cual fue objeto el Directorio del Colegio de Profesores actual presidido por quien habla, Secretario don Avelino Espinoza y Tesorera la Sra. Margarita Urrutia, ese es el Directorio actual que empezó en vigencia en enero de este año, referente a lo que es la demanda la verdad de las cosas es que yo les voy a dar una información a los señores Concejales, esto empezó en enero del año 2016, nosotros solicitamos una entrevista con el señor Alcalde donde le dimos a conocer esta inquietud que empezó a aflorar en los Profesores producto de otras demandas que se hicieron con antelación a la nuestra, producto de la Ley 19.933 se trata del bono proporcional, entonces nosotros le planteamos al Alcalde ésto y en lo posible nosotros sugerimos que ésto no se hiciera a través de una demanda, pero las circunstancias lo ameritaron así, y producto de varias conversaciones, siempre estuvo la muy buena pre disposición de la primera autoridad comunal, lo dijo en forma textual si ésto es legal hay que pagarlo, así es que hicimos un intento de trabajo con el Departamento de Educación, específicamente con don Eduardo Carrasco el Jefe de Finanzas, pero no llegamos a buenos acuerdos





porque él tenía su opinión por supuesto, respetable y nosotros teníamos la nuestra, referido a lo que dice la Ley, por lo tanto hubo que entrar a realizar esta demanda lo más armoniosa posible, por este motivo fuimos asesorados por nuestra abogada doña Yassna Cancino, quien es nuestra representante, así es que esta demanda fue presentada el 05 de agosto del 2016, pidiendo proporcionalidad del año 2011 al 2016 porque los otros años hacia atrás porque esto empezó el año 2004, están prescritos, legalmente existe la prescripción, por tanto se pidió de mayo del 2011 a mayo del 2016, y como les digo fue presentada el 05 de agosto, donde la primera audiencia preparatoria fue el 07 de diciembre donde hubieron algunas conversaciones y quedó establecido la primera audiencia judicial para el 29 de marzo de este año, yo he conversado varias oportunidades con el Abogado de la Municipalidad y él me ha manifestado que hay un principio de acuerdo para poder cancelar esta deuda que mantiene el Municipio con los Profesores de Villa Alegre, el acuerdo previo, según lo que he conversado con don Leopoldo y con los abogados nuestros porque son dos, me han manifestado lo mismo que me ha dicho don Leopoldo Herrera, que hay pequeños inconvenientes que la idea es llegar a muy buenos acuerdos, se ha hablado de un monto más menos, que son alrededor de 372 millones de pesos, donde se estaría cancelando la primera cuota en julio de este año y la segunda cuota en junio del próximo año, es ahí donde nuestra representante tiene algunas apreciaciones que lo ha ido conversando con don Leopoldo para llegar a buenos términos, yo conversé el día viernes con el abogado Fernando Sanz, donde él me manifestaba que están llegando casi a un acuerdo para que esto llega a algo definitivo y se obvía seguir la demanda que viene más adelante, nosotros como entidad gremial no hemos hecho reuniones porque todavía no hay tema para conversar, por lo tanto, a los Profesores solo les hemos ido informando a través de fono, celular, lo que he conversado con el Abogado de la Municipalidad, con nuestros abogados y ahí está, ahora yo vuelvo a repetir señores Concejales esta situación, nunca quisimos que llegara a una demanda, pero desgraciadamente hubo que hacerlo por dos razones, uno cuando hay que pedir recursos hay que justificar para que son esos recursos, en qué se van a gastar, quiero hacerles una pregunta a ustedes y con esto termino, porque hay que llegar a esto, a demanda a juicio, para cancelar lo que al final los Tribunales van a decir, sí realmente hay que pagar, entonces por qué...?, muchos de nosotros nos hacemos esa pregunta, porque llegar a estas instancias que es molesto para el empleador, para el Concejo Municipal, para nosotros los dirigentes, esto nosotros lo empezamos en agosto del 2016, se presentó la demanda y nuestra abogada fue muy clara y precisa, esto tiene





mínimo 6 a 8 meses de trabajo, yo creo que los plazos se han ido cumpliendo, ahora yo creo que las buenas voluntades yo creo que eso es bueno, si hay acuerdo entre los abogados, nos da una cierta tranquilidad, yo creo que para todo es igual, cuando hay plata de por medio hay mucha preocupación, entonces Alcalde y señores Concejales eso es lo que como entidad gremial tenemos, esa es la información que hemos ido recabando y ésto se origina únicamente porque la Ley 19.933 es la que de acuerdo a lo presentado, es lo que la Municipalidad de Villa Alegre, no ha cancelado como corresponde a los Profesores de acuerdo a recursos que provienen del Ministerio de Educación, ellos envían recursos para la Ley 19.410 que es la que siempre se ha pagado, porque aparece en nuestras colillas de sueldos, y también recursos por la 19.933, esa es la información más menos que nosotros manejamos

**María I. González.:** Una consulta, se la hago al señor Carrasco porque el otro día cuando vinieron a hacer la exposición ustedes, él indicaba que se habían cancelado estos dineros don Mario, pero que no estaban especificados en la liquidación de sueldo

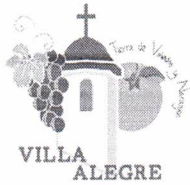
**Eduardo Carrasco Lara, Jefe de Finanzas DAEM:** Pero en esa conversación decíamos por qué no estaban, de acuerdo a un dictamen de la Contraloría que no era necesario ni procedente que se incorporen, pero estaba cancelado en las remuneraciones

**María I. González.:** Por eso a mí ahora me cabe la duda, porque don Mario del Colegio de Profesores dice que no se ha cancelado, y usted el otro día nos indicaba que sí se había cancelado, pero que no estaba especificada

**Eduardo Carrasco Lara:** La Ley 19.933 yo voy a citar el artículo noveno de ese Ley la cual dice que los aportes que reciben los empleadores por ese concepto son para las remuneraciones del personal docente

**Mario Figueroa:** Es que caímos en eso siempre, la verdad es que esa fue una divergencia que tuvimos con Eduardo cuando empezó ésto, porque la idea era que ésto se viera como amigo, por decir algo, pero no llegamos a ese acuerdo con Eduardo, porque él da a conocer su aspecto financiero, entonces nosotros le decíamos que si en mi colilla de sueldo está la Ley 19.410 estipulada, cantidad de dinero, tanto, que es distinta la de un profesor con otro ya que depende de la carga horaria, de los años de servicios, de muchas cosas, y también tenía que aparecer la 19.933, como aparecía en otras partes, entonces esa es la divergencia, no pudimos llegar a un acuerdo, y hubo que después de dar a conocer a nuestras bases la situación producida, tuvimos que contratar los servicios de un

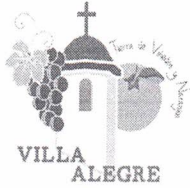




profesional para desgraciadamente iniciar una demanda, ahora los antecedentes que dio a conocer nuestra abogada en las audiencias yo tengo aquí la copia completa, cuando hubo la audiencia en diciembre se llegó a lo siguiente que se iba a hacer la audiencia judicial el 29 de marzo de este año y en el lapso de enero, febrero y marzo se iban a corregir todos estos errores a través de peritos y de calculistas, ese trabajo se hizo, por lo tanto, cuando se llegó al 29 de marzo... y en ese intertanto esa audiencia se postergó a petición del abogado de la Municipalidad y después de un acuerdo entre los dos abogados, llegan a un acuerdo de no realizar esta audiencia e iniciar las conversaciones de avenimiento para realizar el primer pago de una cuota en julio y la otra en junio del próximo año que es ahí donde hay una pequeña divergencia que me ha manifestado a mí la abogada, que ella está pidiendo por qué no se adelanta ese pago para marzo del 2018 o diciembre del 2017, ahora lo que dice don Eduardo yo respeto lo que él señala que dice que ésto está cancelado, pero la presentación de ésto dice que no y el Tribunal acogió esta demanda

**Ricardo Lizama Soto:** No comparto la tesis que está sosteniendo hoy en día el Colegio de Profesores me parece extraño que desde el año 2004 que aparentemente la Ley les reconocía estos derechos y que tan solo el 2011, es decir perdieron un periodo de 5 años aparentemente, sin que nadie se los dijera y resulta que a fines del 2011 se dieron cuenta de que tenían ese derecho que se les reconocía por Ley, la 19.933, lo cierto es que esos recursos provenientes de esta Ley fueron inyectados por el Ministerio de Educación a nuestro Municipio y en ese sentido la tesis que defiende nuestro Jefe de Finanzas DAEM es que se pagaron, es decir que cada Profesor contempla en su remuneración la cantidad que le correspondía en ese bono, sin embargo, el problema se origina a raíz de un dictamen que impide que la ley se desglose en la remuneración de los docentes Municipalizados, en ese sentido me parece a mí la posibilidad de hacer un peritaje pero especificado solamente a las remuneraciones de los docentes en orden de establecer si es que realmente está ahí el bono asignado por esta Ley, por cuanto don Mario si los Profesores están cobrando recursos que ya se le asignaron estarían cometiendo un delito que sería fraude al fisco, de tal manera que sería importante establecer si es que realmente se pagaron esas remuneraciones, de lo contrario estarían cometiendo un ilícito, nosotros como Municipio no podemos pagar esa cantidad que ustedes están pidiendo hoy día, simplemente porque ya se les pagó





**Justo Rebolledo Araya:** Bueno yo yendo a lo que dice la Asociación Chilena de Municipalidades que hoy día en el Diario El Centro apareció nuestro Presidente Regional hablando, en cuanto a la interpretación de este bono por lo cual si bien correspondería cancelar las utilidades a los particulares subvencionados donde corresponde ya que este bono no es exclusivo para pagárselo a los Profesores si no que es para otras asignaciones dentro de los colegios...

**Eduardo Carrasco Lara:** Y el aumento del valor hora que cada año va aumentando, se consideran esos recursos para aumentar el valor hora los cuales son solventados por la 19.933

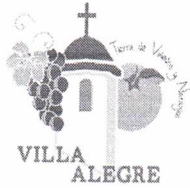
**Justo Rebolledo Araya:** Yo asistí a una reunión que tuvo el encargado de la Asociación Municipal don Rasiel Medina, se invitó a los 30 DAEM de la región, en Talca, donde ahí explicaban la interpretación de la Ley 19.933, la cual incluso decían que habían ya conversaciones con el Ministerio para ingresar una Ley interpretativa de esta ley por los problemas que estaban habiendo ya y que la justicia había resuelto que se debía cancelar aunque no tuviesen excedentes o utilidades, no se dio y hoy estamos en esto y es la consulta que te iba hacer Eduardo porque tú mismo nos manifestaste la vez pasada que estaba incorporado, entonces mi consulta es si está incorporado no hubo un peritaje al sueldo de cada profesor para saber si es realmente efectiva esa situación...?, si bien es cierto esta demanda es con mayor cantidad de profesores, nosotros consultamos y aquí se nos vio la demanda menor, y todo el Concejo aprobó unánimemente que se cancelara con recursos Municipales, porque era poco, y hoy día estamos enfrentados en esta situación hoy día no va la suma va el hecho, entonces eso me gustaría Eduardo al igual que lo solicitó Ricardo, la revisión o la explicación correspondiente del tema

**Rosa Manosalva G:** O sea comprobar que fue cancelado

**Ricardo Lizama Soto:** Hay un peritaje en la causa, pero ese peritaje está destinado a establecer si realmente ingresaron esos recursos al Departamento de Educación, pero no tengo certeza si es un peritaje realizado específicamente a cada una de las remuneraciones de los docentes para establecer la proporcionalidad del sueldo y de las bonificaciones que le correspondían

**Eduardo Carrasco Lara:** Mira en ese sentido volviendo un poco atrás, estas dos leyes que son mencionadas acá van por paralelo y se crean y dan origen a las demás demandas una Ley que salió con posterioridad que es la Ley 20.158, donde ahí se interpreta que esa dos



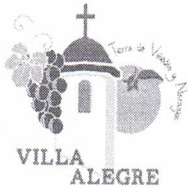


leyes serían unificadas, o sea lo que era la 19.410 es lo mismo según esa interpretación en los Tribunales, que la 19.933 y al unificar esas dos Leyes habría que darles el mismo tratamiento que la 19.410, habría que pagarlo por separado, no obstante, la Ley establece que sólo para los establecimientos particulares subvencionados, pero hay una interpretación, una jurisprudencia en los Tribunales en el sentido que se les da el carácter de unificación de criterios donde las dos leyes serían similares, en base a eso nace la demanda en Villa Alegre, vienen del sur y siguieron para el norte, hoy día preocupado el Ministerio está viendo forma de hacerle frente a esto porque dice que hay unos conflictos de interés de poderes del Estado y que a ese nivel no van arreglar el problema, el problema es que nosotros ya tenemos una demanda y no pudimos llegar a un acuerdo como dice Mario, pero si con el convencimiento que eso ya está incorporado en las remuneraciones de los Profesores, al no haber acuerdo es lógico llegar a los Tribunales para que alguien dirima esto, pero cuál es el avance de las demandas y de los Tribunales porque está dando en algunos Municipios a favor, es la unificación de criterios, podrían haber más antecedentes y los Tribunales fallar distintos a lo que están fallando hoy día

**Mario Figueroa:** Mira yo lo vuelvo a repetir, ahí uno va aprendiendo con esto, pero si el Ministerio Eduardo, hasta hoy manda recursos separados por la Ley 19.410 y por la Ley 19.933, entonces eso quiere decir que todavía no hay una unificación, porque hasta el año 2016 el Ministerio le entregó a la Municipalidad de Villa Alegre, dineros por la Ley 19.410 y dineros por la 19.933, ahora la pregunta que nos hacemos todos, si aparece en mi liquidación de sueldo un pago, un bono por la 19.410 tiene que aparecer también en mi colilla un bono o una plata por la 19.933 y eso es lo que se está demandando que el Municipio de Villa Alegre no ha cancelado bono por esta Ley y lo dice también la Contraloría, muchos Municipios no hicieron el pago, y el bono proporcional es por el 80% antiguamente se trabajó con el 20% con el famoso bono SAE y ahí tú Eduardo debes tener una confusión como habilitado pero nosotros depositamos toda nuestra confianza en nuestra abogada

**Justo Rebolledo Araya:** Solamente decir que Eduardo no respondió la consulta específica que iba, si tu Mario tomas la colilla de un Profesor que hoy día nos está demandando y tú dices que se pagaba el bono porque iba incrementado en el sueldo hay como comprobar, hay como demostrar o no hay como demostrar...?





**Alcalde:** Pero es que para poder demostrarlo hay que ver el tema del valor hora, más sumado el bienio, y compararlo con el sueldo de un Municipio que no tenga demanda o de un colegio Particular Subvencionado, porque lo que nos decían en la UNAM (Unidad Nacional de Apoyo Municipal) es que el error y por eso se hace parte el Ministerio y está incluyendo a la Contraloría y a los Tribunales es porque a los Particulares subvencionados les dijeron miren usted tiene que pagar por separado este bono y a los Municipalizados nunca se lo dijeron, no llegó el desglose, entonces ese es el argumento que tendrían ustedes para demandar hoy día, pero si por otra parte se comprueba que está pagado da lugar a lo que dice Ricardo estaríamos malversando fondos nosotros

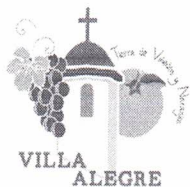
**Mario Figueroa:** Pero de qué forma me lo va a demostrar...?

**Alcalde:** Comparativamente con un Profesor que tenga su misma antigüedad de otro Municipio o de un Colegio Particular subvencionado, habría que hacer un peritaje de esa talla

**Mario Figueroa:** Pero como lo va a demostrar si yo ya le dije a Eduardo mira ahí está mi colilla, mira aquí está la 19.410 dime donde aparece la 19.933, en qué parte me la estas pagando, dónde, me dijo bueno en lo imponible, y no puede ir ahí es imposible, yo como dirigente he tenido que aprender

**Eduardo Carrasco Lara:** El tema de interpretación de las leyes hoy día está en los Tribunales, se ha dado a favor por los fallos que hemos conocido, también hay dictámenes de la Contraloría en donde Municipios le han hecho la consulta de por qué no aparece en las liquidaciones y dicen que no es procedente con eso nos quedamos nosotros, esto se lleva a Tribunales donde ellos dicen que sí es procedente, es allí donde hay una divergencia y hoy día los que están fallando son los Tribunales y en eso estamos nosotros con este tema que se ha judicializado, como el Ministerio demostrar abiertamente no es tan fácil en la liquidación demostrar aquí pero demostrar en los Tribunales, el Ministerio tiene un staf de abogados donde están determinando la forma de que estos recursos fueron entregados y fueron cancelados, es un tema similar a éste, las dos leyes también hubieron demandas y al final la Contraloría determinó se hace de esta manera y se hizo de esa manera y determinado en otro tema no había necesidad de ocupar estas leyes, entonces tomando el criterio de la Contraloría entonces nosotros determinamos por cada una de las personas qué monto consideramos iban de acuerdo a sus horas y de qué





manera fueron incrementados con estos recursos, lo cual dice la Ley 19.933 artículo nueve son única y exclusivamente para pago de remuneraciones al personal docente, y hasta hoy día en ningún mes se les ha dejado de pagar su remuneración a los docentes

**Mario Figueroa:** Pero si nosotros no estamos discutiendo eso Eduardo, nosotros estamos discutiendo simplemente que de acuerdo a los antecedentes y lo que dice la abogada que nos representa, que no se está cancelando desde un tiempo a la fecha, la Ley 19.933, tú planteas una situación, la abogada plantea lo mismo, además acuérdate que nuestro Estatuto Docente la Ley 19.070 lo dice en los artículos 63 y 65, que los Profesionales de la Educación, que los Profesores Municipalizados y los particulares subvencionados tienen derecho a un bono proporcional y están establecidos aquí

**Ricardo Lizama Soto:** Don Mario lo que ocurre es que la tesis sostenida por los docentes, en mi opinión es ilógica, porque si el bono no se les hubiese pagado como sostiene el Colegio de Profesores, incluso esos recursos deberían estar en arcas del Departamento de Educación y no están, eso significa entonces que ese bono se pagó en la remuneración, pero no se va a entender porque hay un dictamen de Contraloría que dice que no se va a leer en la remuneración y esa es la razón por la cual necesitamos un peritaje en orden a establecer eso, en cuyo caso si se determina que se les pagó ese bono los Profesores estarían cometiendo un delito y ese delito es fraude al fisco, entonces ojo con aquello y nosotros podemos marcar un precedente, es decir, Villa Alegre puede marcar un precedente a contar de hoy día

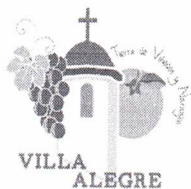
**Mario Figueroa:** Me extraña que usted lo diga, porque si nosotros nos asesoramos por un profesional, por una abogada, que tiene precedente que sí ha ganado otros juicios iguales a éstos, entonces por qué nosotros vamos a estar cobrando algo que según usted se nos ha cancelado, como usted lo afirma que se nos ha cancelado a nosotros

**Ricardo Lizama Soto:** Es que quizás en las otras Municipalidades no han hecho las investigaciones que hoy pudiéramos realizar

**Mario Figueroa:** Y por qué no la hicieron antes, por qué tuvimos que demandar, esa duda que usted tiene

**Ricardo Lizama Soto:** Eso no significa que hayan ganado el caso, el caso se está viendo en Tribunales





**Mario Figueroa:** Este caso está parado ahora porque hay acuerdos previos

**Ricardo Lizama Soto:** Su abogada le podrá ver el caso desde el punto de vista laboral, yo soy penalista, le doy una mirada desde el punto de vista penal

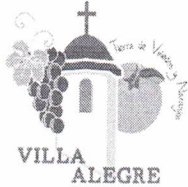
**Mario Figueroa:** Mire yo habría podido llamar a la abogada y haberle dicho que estaba citado al Concejo Municipal por este asunto del bono proporcional para aclarar algunas cosas y haber venido con ella, pero no lo hicimos, porque yo creo que si hay buena predisposición pero como usted está diciendo este es un precedente que da y que me da como Presidente del Colegio de Profesores que en otra oportunidad el Concejo Municipal se digne a invitarnos a nosotros en ningún momento voy a dejar que no venga nuestra abogada, porque yo partí diciendo que desconozco muchos términos judiciales y que es lógico, pero yo venía con esa predisposición, con esa confianza, en que si ya he hablado en tres oportunidades, con don Leopoldo Herrera, que es el abogado de ustedes, donde él me ha dicho que están tratando de llegar al máximo de acuerdo y pregúnteselo ahora, si realmente hay que pagarlo, si hay que pagarlo

**Justo Rebolledo Araya:** Mario, esto el 1 de abril del año 2014 cuando cambió la Ley Municipal, nosotros habríamos dicho si no hay problema, ahora nosotros somos responsable con nuestra votación, por lo tanto si nosotros decimos, sí pague, por eso cuando yo voto responsabilizo a mis asesores, que en este caso son los asesores del Alcalde, porque yo no soy perito en el tema, no soy abogado, no soy contador, para nosotros se estaba cancelando, no había indicio de que esto no se cancelara, hoy día el abogado me puede decir este es el acuerdo pero aquí sí hay que pagar, yo se lo dije al Alcalde, se paga, pero lo que tienen que aclararme es ese punto, y yo creo que lo que tu argumentaste Ricardo ese punto, es si está o no incluido, según el encargado de Finanzas de Educación dice que si iba dentro, compruébelo, porque no se ha ido a juicio, no se ha pedido el peritaje de este tema, entonces Leopoldo eso es lo que nos gustaría saber, porque si yo voto cancélase y después me comprueban que sí se cancelaba el bono, el Municipio los va a demandar a ustedes y a nosotros también

**Mario Figueroa:** Esto pasó lo mismo que cuando se ganó un pleito del bono SAE, hace cuantos años atrás, que decía que se había pagado, a nivel nacional señor Concejal y al final nos tuvieron que pagar un bono de 300 y un bono de 500 y ahí quedó

**Alcalde:** Está pidiendo la palabra el Concejal Salgado y después don Leopoldo





**Juan Salgado Garrido:** Lo mismo que han dicho la mayoría, queremos ser claros, ser justos y hacer lo que se tiene que hacer, yo soy un convencido como dice el señor Lizama, porque todos tenemos claro cuánto ganamos, ustedes han visto los fraudes que ha habido un señor gana un millón de pesos y aparece con propiedades de 30 millones de pesos y como lo hacen... una investigación, todos sabemos cuánto ganamos aunque sea privado, sin un Profesor está ganando 500 mil pesos y recibió pagos de 560, me gustaría saber esos 60 de donde salieron y como dicen si hay que pagar señor Alcalde legalmente que nos faculte la Ley que no vamos a tener ningún problema, señor Figueroa cuente con nosotros

**Rosa Manosalva G:** A ver lo que dice don Juan, en relación con lo que han dichos varios, nosotros también somos Profesores en el DAEM, somos seis, también tenemos el corazón partido en este asunto, por eso no he querido decirle a Mario más allá, aquí hay un error, en lo que me puedo afirmar yo en que no aparece la Ley en la colilla de sueldo, pero el excedente no sé si está, ya que si nosotros lo colocamos todos los meses en los sueldos, lo distribuimos no tendría que estar, tendría que estar en el bolsillo de cada Profesor, entonces a qué voy yo, hay una demanda la segunda demanda de 7 millones, pero esas mismas 7 personas están viendo esta otra posibilidad de que sean mayores años y hay un tercer grupo que está organizando su demanda

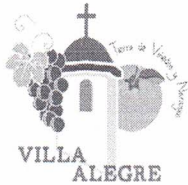
**Ricardo Lizama Soto:** Alcalde yo le presento lo siguiente, nosotros Sra. Rosa lo conversamos acá en el Concejo Municipal y dimos el visto bueno para la cancelación pero de 7 millones de pesos, si es un peso más señor Alcalde, yo no voy a aprobar ninguna conciliación, porque siento yo que hoy día quieren colocar de rodillas al Municipio y ningún Municipio ha tenido el coraje de hacer una defensa como corresponde y si esa plata no está quien la tiene entonces? esa plata entonces se pagó

**Juan Salgado Garrido:** No son ni 5 ni 10 millones de pesos, pero estamos hablando de 900 millones de pesos y esos donde están?

**Alcalde:** Le vamos a dar la palabra a nuestro Abogado don Leopoldo Herrera

**Leopoldo Herrera V.:** Yo un poco para clarificar la situación me voy a tomar de un ejemplo, si en una liquidación decía por concepto de remuneración 600 mil ustedes percibieron en la remuneración, por concepto de remuneración sólo a título de remuneración una cifra elevada o era la que contenía el contrato de trabajo le pregunto don Mario





**Mario Figueroa:** Aumentaba las remuneraciones cuando habían los aumentos Legales habidos y por haber

**Leopoldo Herrera V.:** Y cuando dice don Eduardo que eso se ocupaba para pagar las remuneraciones..., dos cosas no solo está el peritaje en la causa, están los Contratos de Trabajo y las liquidaciones de sueldo, y el peritaje se solicitó en sentido amplio de que se determinara cuál era el concepto que había recibido la Municipalidad el monto, y cuanto era lo que correspondía pagar dependiendo de las excepciones que habíamos opuesto en el juicio, la primera fue la de pago, le hicimos presente al Tribunal que por lo menos se había pagado parcialmente.. y el segundo sub tema no menos importante en el juicio, es el tema de la prescripción, que hasta cierto año fue discutible, hasta el año 2014 donde la mayoría de los fallos determinaba que la prescripción era de dos años , pero de 2014 a la fecha se han dictado fallos y han determinado que el plazo de prescripción es de 5 años, cuando nosotros nos enteramos que a fines del año 2016 había un nuevo fallo de la Corte Suprema de unificación de jurisprudencia, que decía en definitiva que había que pagar los cinco años, nos acercamos a conversar con la otra parte para ver la posibilidad de un acuerdo, lo que quiero que clarifique un poco don Mario, entiendo que usted no se está aprovechando de una tema de forma en la liquidación para decir que no está pagada, eso es?

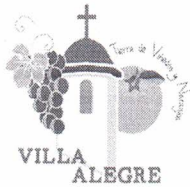
**Mario Figueroa:** Mire si lo único, que lo vuelvo a repetir, nosotros como Profesores desconocemos totalmente y atribuimos lo siguiente, si nos pagan una Ley la 19.410 una cantidad de dinero como bono, por qué no aparece en la liquidación la ley 19.933, de lo demás no me pregunte porque lo desconozco

**Leopoldo Herrera V.:** Desconoce si le pagaban más de lo que debían pagarle, porque usted dice.. es más literal si no dice en la liquidación que me tienen que pagar por concepto de bono de la Ley 19.333 la siguiente suma.. quiere decir que no me lo pagaron, pero lo percibió usted

**Mario Figueroa:** Desconocemos eso, en el caso de nosotros cada dos años subía nuestra remuneración en el caso de cumplir un bienio, cuando habían aumento de remuneraciones del sector público, etc

**Leopoldo Herrera V.:** Bueno el peritaje fue destinado a establecer lo que se adeudaba pero de forma general, no fue orientado a una sola cosa





**Rosa Manosalva G.:** Hoy día en el mes de abril, el movimiento de personal de este mes, que ya está listo, trae aproximadamente a 20 personas que cumplen bienios, un bienio vale de 15 a 20 mil pesos, saquen la cuenta de cuánto es pagar a 20 personas un bienio y todos los meses van cumpliendo personas bienios y con que se pagan no con la subvención corriente, la normal, si no que se pagan con la 19.933

**César Morales Ramírez:** Pero sra .Rosa está bien lo que dice usted el bienio cuesta cierta cantidad de plata y la diferencia por esa ley, cuánto es lo que cuesta a ese mismo Profesor, que le indica un bienio de 15 mil pesos, cuánto le significa la diferencia 20,30 ó 40 mil pesos, cuanto sería más menos, 30 mil pesos más, ahí está la pregunta que le está haciendo don Leopoldo a él, porque por ejemplo a don Mario le aumentaron un bienio y yo vengo recibiendo 500 mil pesos, ahora el próximo mes me suman el bienio voy a recibir 515, pero yo sin embargo, recibí 550, pero digo oye recibí 550, eso es lo que pregunto

**Eduardo Carrasco Lara:** El Ministerio establece los valores de las horas y la ley establece la renta total a pagar

**Mario Figueroa:** Eso es totalmente diferente porque el asunto de los bienios son pagados con la 19.070

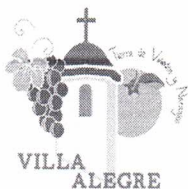
**César Morales Ramírez:** Es para ver la diferencia que más menos se podía producir

**Rosa Manosalva G.:** La 19.933 llega porque la subvención que se manda por la 19.410 no da para todo entonces eso es lo que se reparte en cada mes para cada uno de nosotros

**Leopoldo Herrera V.:** Es para clarificar un poco una cosa es decir que se me ha pagado mal pero que se me pagó y otra cosa es decir que no se me ha pagado

**Mario Figueroa:** Es que es lo mismo podríamos decir nosotros y la 19.410 que aparece en la liquidación de sueldo pagada me la estarán pagando bien o me la estarán pagando mal, me están pagando de más o me están pagando de menos

**Ricardo Lizama Soto:** Don Mario, mire si a nosotros como Concejales por ejemplo, nuestro Jefe de Finanzas nos pagó 800 mil pesos y yo sé que más menos yo lo que sacaba era 720, entonces me llegaron como 60 mil pesos más, entonces me quedo callado, yo estoy cometiendo un delito, porque estoy recibiendo plata que en derecho no me corresponde



y no puedo dejar de comunicarle al Jefe de Finanzas que se está produciendo este problema, en igual situación están ustedes

**Mario Figueroa:** Usted no venga a mí a decirme... a meterme miedo, nosotros estamos en una cruzada que desgraciadamente a nadie le gusta, usted hace rato que nos dice que nos cancelaron eso, cuál es su afirmación que nos cancelaron realmente y que nosotros estamos pidiendo a través de un abogado, no le acepto por ningún motivo eso

**María I. González:** Don Mario independiente, porque está la palabra de ustedes con la palabra del señor encargado de Finanzas de Educación entonces qué es lo mejor, pedir el peritaje y ver realmente si fue o no fue cancelado, ahora es fácil si bien decimos que no está indicada la Ley pero que existe un excedente todos los meses, entonces ahí se comprobaría que hubo un pago que era excedente y que iba de acuerdo a la Ley y si lo recibieron si es que lo recibieron ahí tendríamos que ver de otra manera las cosas

**Mario Figueroa:** De acuerdo a lo trabajado en enero y febrero, de acuerdo a lo que nos ha informado nuestra abogada, trabajaron los calculistas y trabajaron los peritos, en relación a lo que decía Eduardo de saber cuánto se le adeuda, si es que se le adeuda, a cada Profesor

**Alcalde:** Pero don Leopoldo qué tiempo tenemos nosotros para hacer el peritaje?

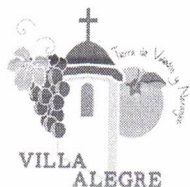
**Leopoldo Herrera V.:** Un peritaje bien extenso que lo realizó un auditor don Baltazar...

**Eduardo Carrasco Lara:** Trabajó conmigo, pidieron antecedentes, le aportamos antecedentes,

**María I. González:** Bueno y ahí no le demostraron ustedes que se había cancelado

**Eduardo Carrasco Lara:** Él iba orientado en otro sentido, por ejemplo si llegaron 10, de los 10 de acuerdo a una fórmula cuanto correspondía "al tiro", sacaba como decía antes Mario el 80% y eso lo distribuyeron de acuerdo al número de horas

**Leopoldo Herrera V:** Voy a leer un resumen para que se entienda diversas interpretaciones jurídicas, los primeros juicios que fueron presentados fueron rechazados por los Tribunales hasta el año 2014 desde entonces los Tribunales de Justicia miraron hacia validar la postura de los docentes según Carlos Fuentes esto se debería el fallo se debería a la entrada, en esa fecha, de jueces especialistas en materias laborales, para



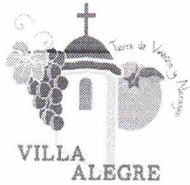
complicar aún más las cosas Contraloría ha emitido informes que dicen que estos pagos no proceden y también se extendió últimamente el plazo de prescripción de 2 a 5 años, lo cual tiene efectos previsionales al ser un bono imponible y tributable, por lo mismo desde la Asociación de Municipalidades del Maule pidieron un estudio en derecho que aclare jurídicamente el tema, por tanto la información oficial del Senado la semana pasada la Ministra de Educación y el Presidente en esa instancia se comprometieron en agendar una reunión con la Corte Suprema, la Contraloría General de la República, el Ministro del Interior, para buscar una salida y tener una interpretación común de la Ley, el Senador Andrés Zaldívar sugirió incorporar al Consejo de Defensa del Estado y no descartó estudiar una Ley que ayude evitar futuras acciones legales contra los Municipios, luego el sub título para que conozcamos la situación en la región, en Talca uno de los Municipios que se ha negado a pactar acuerdos judiciales es la del Alcalde Juan Carlos Díaz argumentó éste que las negociaciones que están por cancelar el 80% de lo adeudado, ese es más menos el acuerdo que nosotros teníamos, o pre acuerdo, a lo que manifiesta a los Profesores y si negociamos con los primeros docentes que está demandando estamos por negociar con todas las demandas futuras, en Constitución y en el marco de los incendios forestales los Concejales han expresado públicamente su indignación porque aquí hay un juicio que deberá fallar prontamente la Corte Suprema la deuda reclamada son 840 millones de pesos, por otra parte Parral fue el primer Municipio que se llegó a una solución conversada, luego vinieron otros como los de San Javier y Empedrado donde el compromiso fue ir pagando en cuotas, que es la situación que nosotros habíamos propuesto acá

**Alcalde:** Algunos Alcaldes que aparecen ahí se comprometieron a pagar con platas Municipales es más complicado todavía, ahora la pregunta es cuánto plazo tenemos para establecer un peritaje y buscar la legalidad de la situación, porque yo le dije al Presidente del Colegio de Profesores es lo que debiéramos hacer una vez que se clarifique todo, si hay que pagar debemos hacerlo, pero si no hay que pagar no podemos pagar doblemente,

**Leopoldo Herrera V.:** La verdad es que no tenemos mucho tiempo don Arturo, porque la verdad que nosotros suspendimos la segunda audiencia que era la audiencia de juicio, o sea después de esa audiencia se iba a dictar sentencia, y se iba a rendir la prueba que era la del perito, la solicitamos suspender para explorar un posible acuerdo la que fue pospuesta el 29 de marzo, por eso se suspendió y se fijó para el 24 de junio

**Alcalde:** Pero para el 24 de junio tenemos tiempo para clarificar





**Ricardo Lizama Soto:** Lo que pasa Alcalde es que las audiencias preparatorias tienen como objeto recibir la prueba tanto como del demandante como la del demandado y tan sólo esa prueba se analiza en el Juicio Oral, no se puede incluir otra prueba más

**Leopoldo Herrera V.:** A no ser que tengamos un acuerdo entre las dos partes

**Ricardo Lizama Soto:** No se puede incorporar otra prueba, salvo en segunda instancia, por lo menos en materia penal así es, aquella prueba que no teníamos nosotros no teníamos a la vista que recién apareció en ese momento, la cual la podemos incorporar en segunda instancia

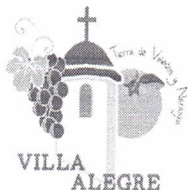
**María I. González:** O sea en la de ahora no podemos incorporarla, pero yo creo que habría que hacerlo igual el peritaje porque de otra manera no podríamos aprobar nada

**Mario Figueroa:** Yo de aquí en adelante... no me voy a ir molesto, me gustaría don Leopoldo que de aquí en adelante se entiendan ustedes los abogados yo vuelvo a decir ignoro muchos términos es lógico, pero he leído, he aprendido algo con esto de ser dirigente, pero a mí me gustaría señor Alcalde, don Leopoldo y señores Concejales, yo a lo mejor cometí el error de no traer la abogada pero yo pensé que íbamos a trabajar de otra forma, pensando en lo que ya habíamos conversado los dos

**Leopoldo Herrera V.:** No es la intención de que lo sometamos a una discusión jurídica porque la idea no es esa, es simplemente que esto se inició a raíz de una moción del Concejo para hacerles algunas consultas

**Juan Salgado Garrido:** Aquí yo como Concejal quiero que tenga el mismo derecho de ganar y de perder como lo podemos tener nosotros, imagínese si aprobamos si nosotros no entendemos de leyes...

**Justo Rebolledo Araya:** Hay una cosa más Juan, debiéramos haber dicho vamos a Juicio para tener la orden judicial y con eso nosotros nos lavamos las manos y se va a demorar cuánto tiempo más, yo insisto si a mí me comprueba el abogado con todas estas consultas que hemos hecho, yo no te digo que no estoy de acuerdo, yo tengo que cuidar mi espalda en la votación, yo creo que ustedes como Directiva tienen una responsabilidad de sus asociados, yo tengo una responsabilidad administrativa y me van a cobrar el día de



mañana muchos millones si yo voto y si no pago me voy preso, a mí me gustaría que Educación me demostrara que me dijera mire esto realmente iba, pues demuéstremelo

**Alcalde:** Mario creo yo que si bien es cierto esto es incómodo para nosotros también, es un tema complejo, y queremos resolverlo de la mejor manera, el Concejo Municipal pidieron que vinieran tú y la directiva, pensamos que iba a venir con la abogada sinceramente,

**Mario Figueroa:** Yo pensé que íbamos a ver algo definitivo, según a lo que yo había conversado con don Leopoldo, porque la suspensión de la audiencia del 29 de marzo la pidieron ustedes, no nosotros

**Alcalde:** Lo que pasa Mario que después de que nuestro abogado nos defienda, es representante nuestro y tiene toda nuestra confianza, surge la duda al interior del Concejo, porque también son co responsables de la decisión que tome, no solamente el Alcalde, si no que cada Concejal, toma su cuota de responsabilidad, a si es que tenemos que ver cómo nos ajustamos al tema de si tenemos que pagarlo o si podemos hacer todavía alguna observación a la causa

**Leopoldo Herrera V.:** Yo les puedo enviar el peritaje para que lo lean detenidamente de que se trató y en base a eso resuelvan

**María I. González:** Perdón abogado para que nos va a enviar ese peritaje si no especifica lo que estamos pidiendo, digamos la liquidación de sueldo

**Leopoldo Herrera V.:** Viene toda la documentación y viene luego el informe del perito

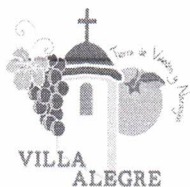
**María I. González:** Entonces usted tiene la respuesta, se cancelaba o no se cancelaba

**Leopoldo Herrera V.:** Bueno si preguntan a mí yo soy de la idea de llegar a un acuerdo en la causa

**María I. González:** No, pero si ustedes me dicen que se hizo el peritaje, se revisó todo y...

**Leopoldo Herrera V.:** Pero a los Tribunales le ha importado poco ese tema, que diga o no diga ley..., la mayoría de la jurisprudencia reciente igual a condenado a los Municipios





**Ricardo Lizama Soto:** El peritaje logra establecer si realmente ingresaron esos fondos al Departamento de Educación, lo que ocurre es lo siguiente, si se llega a un acuerdo y se paga y se establece que se pagó esa bonificación el Municipio estaría pagando dos veces, dineros que no son nuestros, o sea nosotros como Concejales aprobamos dineros públicos para pagar dos veces y lo otro que si no se ha pagado esa plata, entonces lo lógico sería preguntarse en donde está la plata

Hablando todos a la vez...

**María I. González:** Es que no logro entender, por un lado me dicen que se canceló y el Colegio de Profesores dice que nó se canceló, entonces que ingresó la plata, que se distribuyó

**Rosa Manosalva G:** En los factores que dice la Ley, no en otras cosas

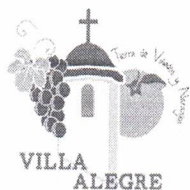
**Mario Figueroa:** La conclusión final porque yo ahora salgo de acá, voy a mi Escuela, cumplo mi horario y yo me voy a hablar con mi abogada dándole a conocer que fui invitado al Concejo Municipal, pensando yo que íbamos a tener otro carisma, pero no fue así, yo lo lamento mucho, pero es molesto para todos, a mí como dirigente mañana ya me van a preguntar ya y como te fue... pagan o no pagan, porque esa es la pregunta, a la abogada le voy a manifestar la inquietud que el Concejo Municipal tiene, la inquietud que de acuerdo al informe de finanzas de Educación que dice que se canceló, que nosotros recibimos esa plata y que estamos cobrando plata de más

**Ricardo Lizama Soto:** Nosotros no tenemos recursos hoy día para pagarles a ustedes y no está claramente establecido si se les pagó o nó, todo indica que aparentemente se les pagó y hoy día ustedes tienen de rodillas a éste Municipio y encuentro de una deslealtad tremenda de los docentes, sabe por qué?, porque el Alcalde ha sido muy condescendiente con todos los Profesores, cuando hay paro no se les cobra ningún peso, se les paga igual, me parece muy desleal esta acción

**Mario Figueroa:** Que partí diciendo yo, la buena predisposición del Alcalde en esta situación, si aquí fue el problema con Eduardo cuando nos dijo que ésto ya se canceló...

**Alcalde:** Es que son puntos de vista distintos, ustedes están cobrando algo que dicen que es un derecho y don Eduardo está planteando lo que dice la Ley, yo creo que como resumen, yo creo que como Municipalidad al igual que otros Municipios de Chile estamos





esperando que el Ministerio se haga responsable, porque si me pregunta a mí la falla viene de allá, ahora si ésto se va a pagar en dos cuotas o más, porque nosotros no tenemos los recursos para pagar, entonces que el Ministerio diga a través de esta forma se puede pagar pero que las fechas sean inamovibles, julio y julio, ya que nosotros no tendríamos de dónde sacar a no ser que el Ministerio nos proporcione los recursos a través de alguna Ley o a través de algún fondo de apoyo que tenga el Municipio hoy día, es por eso que se está reuniendo la Ministra, el Presidente del Senado, la Corte Suprema y la Contraloría, como este problema afecta a varios Municipios, esperamos que la respuesta sea global no individual

**Mario Figueroa:** Bueno agradecido a ustedes el habernos invitado

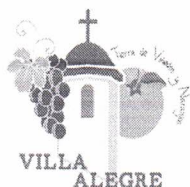
**Juan Salgado Garrido:** Bueno que se vayan claro que nosotros queremos lo justo

**Alcalde:** Agradecemos la presencia de don Mario y la Directiva del Colegio de Profesores

Conversaciones....

**Justo Rebolledo Araya:** A ver si ese bono de la 19.933, viene para bono para otras actividades más, si nosotros tenemos el déficit y le permite que de la 19.933 podemos ocupar las platas para las remuneraciones, lo dice, se ocupa y lo que sobre se debiera pagar en bono y si no sobra no tenemos excedentes, pero no debería deberse porque viene esa plata para...

**Alcalde:** Les clarifico algo yo, a través de la historia como ha estado metido el bono SAE que tiene que ver con los excedentes que quedaban en los colegios particulares subvencionados, como acá no había excedentes en los Colegios Públicos, al contrario faltaba para la cera, pagar la luz y el agua, el bono SAE lo pagó el Ministerio, esperamos que pase lo mismo ahora, una reunión de los Alcaldes con el Gobernador, la primera que hubo, el señor Menchaca dijo nosotros vamos a demandar al Ministerio, y está en todo su derecho, porque de ahí viene el tema, el otro día cuando fuimos a Santiago, nos dijo la encargada de la UNAM, la diferencia que a los otros se les dijo, páguese el bono de la 19.933 en una glosa separada y a ustedes no se les dijo, la plata se les mandó, se le pagó a ellos pero no hay como comprobar que se les pagó, porque no estaba separado, ese es el tema hoy día, entonces si quieren demandar al Ministerio y si acá no se llega a ningún acuerdo y todos los Alcaldes toman una actitud similar yo creo que el Ministerio debe asumir su responsabilidad



**María I. González:** Si Alcalde, perdón pero esa es la duda que insisto, estamos hablando solamente del bono, no de lo otro, se sabe que la 19.933 se podía ocupar también para remuneraciones, una parte, pero nosotros no estábamos tocando el tema específico del bono, yo le pregunté en cuatro oportunidades al Jefe de Finanzas DAEM, se canceló el bono, yo no le estaba preguntando si la plata la habían distribuido en los sueldos, me dijo que sí, y ahora me encuentro que con antes de irse les dice que nó, que se distribuyó en remuneraciones, o sea no está siendo transparente con nosotros, nos está entregando una mala información, nos está involucrando en discutir un tema que él tiene clarito que no fue así

**Alcalde:** Está entregando una mala información en el sentido que no se pagó bajo la sigla bono proporcional Ley 19.933

**María I. González:** No lo pagó de ninguna manera

**Alcalde:** No, si lo pagó en sueldos

**Leopoldo Herrera V.:** No lo pagó dentro del concepto de remuneraciones...

**Alcalde:** Pagó en el global, no pagó desglosado y ahí está el tema

**Juan Salgado Garrido:** Que saquemos ahora de hacer análisis

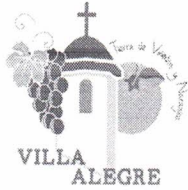
**María I. González:** Lo pagó cubriendo remuneraciones, pero nó el bono, es decir, le faltó plata para 5 Profesores para allá tiró la plata, pero no les canceló el bono, o sea me está entregando una mala información que le consulté y le insistí en cuatro oportunidades

**Ricardo Lizama Soto:** Lo que pasa que bajo la lógica que nos está señalando el abogado de nuestro Municipio lo que estaría pasando acá es casi un delito de malversación de caudales públicos, es decir, hacer una aplicación pública de esos recursos que llegaron exclusivamente para pagar esta bonificación, eso lo dice la Ley 19.933, entonces si él realizó la conducta de pagarles a todos en general y no única y exclusivamente el bono entonces estamos nosotros en esa lógica

**Alcalde:** Entonces si hubiese sido a todos, es un porcentaje más del sueldo

**María I. González:** Él dijo se subía un bienio y nos faltaba plata, entonces sacaba de ahí y le cubría allá





**Justo Rebolledo Araya:** Porque esa Ley la 19.933 dice que se podía y lo que sobraba de eso se repartía entre todos

**Leopoldo Herrera V.:** Como aquí no sobraba, no se pagaba

**Justo Rebolledo Araya:** Ahora a mí me llega el momento de votar mejor me voy a enfermar, porque qué hago?... es que hay una cosa si yo voto a favor me puedo complicar y si yo digo que no me van a dar duro, ahora el tema es que hoy día tenemos que votar para que el acuerdo que nuestro abogado está buscando un acuerdo para pagar menos o si no se va a juicio, pero yo para cubrirme las espaldas espero ir a juicio o no porque si yo digo cáncese y como dice Ricardo ésto es casi un cuasidelito

**Alcalde:** Si el Tribunal dice cáncese que alternativa nos queda a nosotros

**Ricardo Lizama Soto:** El ilícito se consumó con anterioridad, es decir, cuando se ocuparon esos recursos en pagar otras cosas que no correspondían entonces cual es la responsabilidad nuestra hoy día como Concejal, nosotros tenemos que analizar si vamos a denunciar este hecho porque de lo contrario sería estar en complicidad

**Justo Rebolledo Araya:** Yo antes de votar diría saben denunciemos al DAEM para saber si se canceló o nó y la Justicia resuelva antes de

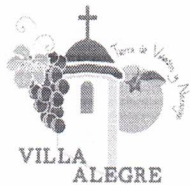
**Ricardo Lizama Soto:** Que se investigue sin dar nombres para que se establezca si se pagó o no se pagó y si no se pagó qué se hizo con esos recursos, ese el gran problema que tenemos nosotros hoy día

**Juan Salgado Garrido:** Don Eduardo dijo miren ese bono no se pagó porque gasté la plata en sueldos...

**María I. González:** Esa plata si se puede ocupar en sueldos, pero ellos lo ocuparon todo, porque tenían atrasado en imposiciones, en sueldos en todas esas cosas, yo pediría una investigación en Educación

**Ricardo Lizama Soto:** Yo creo Alcalde que deberíamos denunciar este hecho, que lo hagamos como Municipio, porque en realidad si lo hace un Concejal se puede ver perjudicado

**Justo Rebolledo Araya:** Alcalde cuando va a tomar la resolución del nuevo Director DAEM porque el nuevo Director DAEM va a querer hacer una auditoria



**Alcalde:** Yo todavía no me he entrevistado con los tres, después de la Cuenta Pública me puedo dedicar a ver los curriculum

**María I. González:** Bueno pero que determinación vamos a tomar nosotros respecto a esto

**Ricardo Lizama Soto:** Creo yo que en un hecho que reviste de delito, creo yo que como Municipio deberíamos interponer una querrela en contra de los que resulten responsables y finalmente determinar si se pagó o no se pagó, creo yo que así cumplimos con nuestra responsabilidad

**María I. González:** Entonces hacer lo mismo que se va a hacer con Salud, hacer una investigación

**Ricardo Lizama Soto:** Nó, ésto es más grave, lo ve el Ministerio Público

**Leopoldo Herrera V.:** Yo creo que es mejor que don Eduardo informe por escrito la situación yo creo que con esos antecedentes ustedes ya podrán...

**Juan Salgado Garrido:** Puedo dar una opinión Alcalde a futuro en Educación a mí me gustaría ir viendo la posibilidad de mejorar la Educación acá porque me dijeron que fueron muy pocos los alumnos que llegaron al Liceo, se fueron a San Javier o a Linares, entonces eso se debe hacer una evaluación más adelante

**María I. González:** Aquí debemos reconocer que hay un desorden en los distintos Departamentos, esa es la realidad

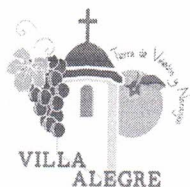
**Alcalde:** Entonces que Eduardo entregue un informe por escrito de las platas del bono de la Ley 19.933

**Justo Rebolledo Araya:** En que se gastó el bono de la 19.933 y que lo informe por escrito

**María I. González:** Cuanto se destinó al pago de remuneraciones y cuanto se gastó en el pago del bono de la 19.933, como se desglosó

**Ricardo Lizama Soto:** Yo le quisiera hacer una consulta al abogado Municipal, en el sentido de que la conducta que pudiera haber realizado este señor Carrasco, de pagar cuestiones que no corresponden, ya que los recursos no estaban asignados a eso, eventualmente puede incurrir en un delito o nó?





**Leopoldo Herrera V.:** No es un área mía pero qué dice el delito referente al tema que existe delito no solamente en otras palabras en tener la plata y echársela al bolsillo, sino que también entregar la plata que debía entregarse por Ley

**María I. González:** Es que por Ley dice que se pueden ocupar en remuneración

**Leopoldo Herrera V.:** Le consulte al Abogado de la otra causa la de los 7 Profesores don Ulises Gómez y él me dice que cree que no habría delito, no sé porque nó, no quiso ahondar más allá

**María I. González:** Bueno y que pasaría si el señor Carrasco nos dice bueno los dineros como nos autoriza se pagaron en remuneraciones, pero no así en el bono porque teníamos un déficit en la parte de remuneraciones y qué vamos a hacer en esa situación

**Leopoldo Herrera V.:** Bueno ahí hay que investigar

**Alcalde:** Bueno yo aquí asumo lo que corresponda en el tema de la administración que yo he tenido en todos estos años, pero los Municipios están llenos de problemas financieros, yo creo que muchos DAEM se han utilizado las platas en el pago global de las remuneraciones, no se han utilizado para el concepto para el que venían, porque nunca se les dijo que venía para eso, entonces hay desorden financiero en muchos Municipios

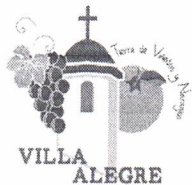
**María I. González:** El desorden que hay es muy grande, por ejemplo, con el tema de las licencias médicas, una cantidad tremenda que se recibía y no se tomaban reemplazo y esos dineros donde iban entonces

**Alcalde:** Lo que se debía haber hecho hace mucho tiempo atrás es haber cerrado muchas Escuelas y haber tenido muchos menos egresos, dado que los egresos vía subvención no da para cubrir todos los gastos que tiene el Departamento y por lo mismo estoy pagando lo que estoy pagando por haber pagado multa, intereses y costas

**Justo Rebolledo Araya:** Pero eso fue por ser mal asesorado

**Alcalde:** Pero yo soy el responsable de todo esto porque yo llevo todos estos años administrando, vamos a otro tema don César Morales va a entregar ahí unos documentos

**Cesar Morales Ramírez:** Que se les acaba de enviar durante la tarde al correo de los señores Concejales el informe trimestral de ingresos y gastos más el certificado del



cumplimiento de las cotizaciones previsionales del personal Municipal y los aportes que le corresponden al Municipio del fondo común Municipal, como así también la deuda que quedó al 31 de marzo en lo que respecta a la parte Municipal, así también en el Departamento de Educación también el mismo informe de ingresos y gastos, certificado previsional y la deuda común más lo que corresponde al Departamento de Salud que es el mismo informe que estoy mencionando del Departamento de Educación, está en su correo por si ustedes lo quieren analizar, el que lo quiera en papel me lo solicita, según la Ley 20.922 dice que el Alcalde deberá a través del Departamento de Administración y Finanzas deberá dar cuenta al Concejo respecto a las contrataciones del primer trimestre del año, aquí está el informe con las contrataciones que se han hecho durante el primer trimestre del año, posteriormente, esto es al 31 de marzo, si bien es cierto en el mes de abril hubieron contrataciones esas se informaran cuando correspondan, en el informe que viene en el mes de julio, quedándonos solamente dos contrataciones una que es personal a contrata que va a ser a contar del primero de mayo, que es la persona que está trabajando en la Central Telefónica, Judith Carrasco y una persona contratada a honorarios que es el caso de Bárbara Medina

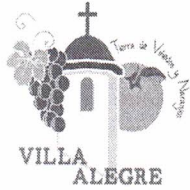
**Alcalde:** Miren eso es lo que se ha contratado en el primer trimestre, ahí a lo mejor ustedes ven un grupo bastante numeroso, porque son todas las personas que estaban a honorarios y pasaron a contrata, eran 10 y pasaron 8, entonces ahí hay ocho contrata que existían a honorarios, ahora yo durante el mes de mayo voy a pasar al Concejo Municipal una cantidad de cargos que tienen que ver con contrato a honorarios, como subieron los que estaban a honorarios a contrata quedaron los cupos a honorarios, y esos los voy a pasar, les adelanto algunos, Bárbara Medina que va a ser la encargada de todas las plazas de las poblaciones, en tema de pastos y cuidados, y el otro va a ser Jano que va a pasar a ser como Encargado de sonido por poner un término, y otro que va a pasar como Encargado de Relaciones Públicas, yo en su momento les voy a dar los nombres, y si ahí no aparece Rigoberto es porque él está en el otro trimestre, ya que partió en abril

**Justo Rebolledo Araya:** Lo bueno ahí señor Alcalde es que especifique usted, porque hay dudas de las funciones específicas de él

**Alcalde:** Bueno yo lo voy a presentar con... en el contrato dice César

**César Morales Ramírez:** Es un cargo Administrativo, las funciones internas se las da el Alcalde





**Alcalde:** Él va a ser asesor del Alcalde

**Justo Rebolledo Araya:** No es que salió en el Facebook que anda haciendo reuniones en los sectores, salió publicado

**María I. González:** De Loncomilla a mí también Alcalde me llamaron por el tema que está viendo yo, había ayudado mucho había traído al Gobernador, íbamos a traer a Obras Públicas a Vialidad, y resulta que me llaman y me dicen aquí viene un señor que dice que es el asesor del Alcalde, viene a reunión y dice que él va a solucionar los problemas, o sea yo les dije me retiro de ahí entonces no tengo nada más que hacer, es que sería bueno que si él va a asistir a una reunión que está citando la Junta de Vecinos

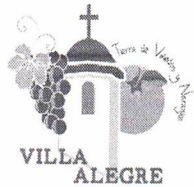
**Alcalde:** Pero si él no tiene que asistir a reuniones, es que partió recién ahora yo lo que le tengo encomendado es que vaya al callejón x que hay un puente malo y él tiene que preocuparse que el puente se repare, que tiene que hacer él? ir donde la Directora de Obras, una nota mía, la lleva y dice que tome conocimiento y en diez días... esa es la función de él, pero no tiene que hacer ninguna reunión eso yo lo voy a dejar claro

**María I. González:** Pero en Loncomilla la hizo, si a mí me llamaron, yo ese día lamentablemente no pude ir Alcalde, se juntó con los del Agua Rural y con los de la Junta de Vecinos y con los de Chocóa, oiga Alcalde y lo otro si usted me dice que usted le va a encomendar esas cosas, y quien se va a preocupar las cosas que nosotros pedimos aquí en Concejo?

**Alcalde:** Pero está Lorena que toma apuntes con la señora Graciela y se les manda nota de parte del Concejal que hizo la observación al Jefe de Departamento determinado, eso es lo que debe corresponder, cuando se mande al Departamento algo que emane de acá de la Ministro de Fe del Concejo, se le debe mandar una copia al Concejal, nota por escrito para ambos, para el Departamento y para el Concejal que pidió que se solucionara algo, pero yo no le he pedido a él que asista a reuniones, igual lo han ninguneado hartó en las redes sociales, de todo hay, tiene varias aristas

**María I. González:** Pero esa plata deberíamos haberla ocupado para otro funcionario, que fuera realmente necesario, tenemos poca gente contratada en la Municipalidad y que venga una persona como asesor solamente para solucionar esas cosas, yo creo que la única manera de frenar algunas cosas es contratando al Director de Control





**Alcalde:** Cuando salen las bases?

**César Morales Ramírez:** Tenemos que enviar las bases al Concejo ahora

**Alcalde:** Las bases del control se han demorado un poco acá y se han demorado porque se ha pasado buen tiempo respondiéndole a la Contraloría, entonces las bases no se han elaborado del Control Interno

**Ricardo Lizama Soto:** En el caso de don Rigoberto Muñoz yo lo conozco, aunque somos de tiempos distintos, yo me opuse en primera instancia que fuera Jefe de Gabinete, ya que no era necesario, ahora si él necesita una peguita, un trabajo, toda persona necesita un trabajo, en este caso de asesor, debería hacerlo siempre cautelando lo que es la soberanía popular, quiere decir que le corresponde al Concejal electo, le corresponde al Alcalde, ejercer la función política en la comuna, es decir, usted Alcalde no puede contratar una persona que lo venga a representar acá, eso sumado a que se le entregue a un lugar físico donde él pueda trabajar, como anda siempre afuera, da una mala impresión

**Alcalde:** Don Juan Pablo va a ser la persona que va a direccionar el quehacer de don Rigoberto, miren el otro día tuvimos una reunión en Coibungo y se mencionó dos veces a Rigoberto ya que él había ayudado desde cuando él estaba en el cargo de Concejal y ahí fue cuando él estuvo buscando campaña y le ayudó a Coibungo pero no después, yo no comparto que haga ninguna reunión, ni que me representa a mí, yo lo quiero para que soluciones algunas cosas que vienen de años de arrastre y yo no tengo el tiempo para dedicarle exclusivo

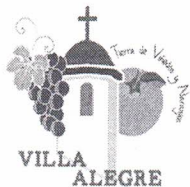
**María I. González:** Pero que él diga que hagan el trámite en la Municipalidad o donde corresponda, pero que no vaya a dar la respuesta cuando las cosas están solucionadas en el sector X

**Justo Rebolledo Araya:** Señor Alcalde yo creo que acá hay que delimitar la función y todos estamos metidos en el juego político y el juego político es así, yo lo mencioné hace muchos años que por mi ojalá usted tuviera un Administrador Municipal, que con eso habría resuelto y se habría desligado de muchas cosas, con un funcionario Municipal que resolvería las cosas

**María I. González:** Y que a lo mejor nos orientara a nosotros

**Justo Rebolledo Araya:** Ahora el Control Interno espero que funcione





**Alcalde:** Miren en Control Interno no va a quedar nadie conocido, al igual que el Jefe DAEM ninguna de las tres personas conozco yo, hay que ver algo más

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Lo del personaje destacado y lo del Grupo de ballet Argentino

**Alcalde:** Ah yo les quería informar que las dos personas que están con el grupo de adulto mayor como monitoras y que los adultos mayores los están pidiendo, también los voy a colocar a honorarios y lo voy a someter a la aprobación de ustedes, es la única manera de que sigan las monitoras, entonces hasta el momento una encargada de plazoletas de los sectores, un encargado de sonido, un encargado de relaciones públicas, y dos monitoras de adultos mayores y no sé si va a ver un sexto, pero más de eso nó

**Cesar Morales Ramírez:** Alcalde perdón estos cargos los trae ahora para que queden en acuerdo y empiecen el primero de mayo

**Alcalde:** No, los presento en mayo y empezarán en junio

**María I. González:** Alcalde en relación a la gente que se destaca en el acto que va a ver, yo ni siquiera pensé en otras personas, porque creo que con esos dos que hay, que serían la niña que fue brigadista más el Cuerpo de Bomberos en general, yo creo que con esos dos que destaquemos estaría bien

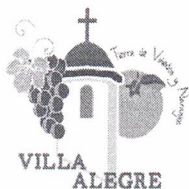
**Alcalde:** La brigadista se llama Nicol González Aparicio ahora lo otro hay dos modificaciones que van al programa, una modificación es la que tiene María Ignacia y la otra es la que tiene el Concejal Salgado que hay que incrustarlas ya, porque el programa hay que mandarlo a la imprenta, después del acuerdo de hoy

**María I. González:** La modificación que hay es el día 5 de mayo y ahí viene la presentación del ballet argentino en el Teatro, está confirmado, cuál va a ser el costo que a nosotros nos va a significar....

**Alcalde:** Podría ser aquí cuando estemos en el cóctel

**María I. González:** Terminado la sesión solemne se presentan ellos y después se pasa al coctel y lo otro que se nos va a significar a nosotros en gastos solamente, esperarlos con algo, ya que van a llegar como a las tres y media a cuatro, decíamos prepararles un almuerzo económico, una cazuela, eso sería lo que nos va a costar traer este ballet





folclórico que son 37 personas, se les va a preparar aquí mismo en el casino de los funcionarios y eso sería el cambio

**Alcalde:** Ahora la modificación al programa del grupo que trae don Juan Salgado, el detalle lo tiene la sra. Graciela porque han estado en contacto con ella, el día que van actuar y donde

**Graciela Sepúlveda Sazo:** Da lectura a correo electrónico enviado por Conjunto Brisas Chilenas, dando a conocer detalles de su presentación y mencionando que el servicio de transporte desde Santiago tiene un costo de \$650.000 pago al contado

**Alcalde:** Bueno esto tiene un costo porque vienen de Santiago y hay que pagarles el transporte en un bus que ellos tienen, es un bus que ellos contratan para todos lados, entonces no le podemos mandar un bus de aquí que haga cuatro viajes, el bus de allá los trae y se devuelve con ellos, \$650.000 es el valor, acá tendríamos que alojarlos y hacerles una atención también, a lo mejor Juan se podría preocupar para ver que se les hace ahí mismo en el internado, este grupo trae "baile de la tirana", son de esas famosas "diabladas" que son muy bonitas, yo estoy de acuerdo que se haga esa modificación y pido la aprobación del Concejo

**María I. González:** Para que día es eso

**Alcalde:** Para el día domingo que habría que cerrar la calle, mandar a pedir autorización a la SEREMI de Transporte, para cerrar entre los semáforos y la Iglesia Católica

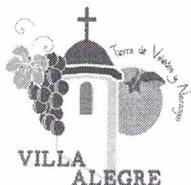
**María I. González:** El domingo está la misa, y después venía la presentación del grupo argentino, a lo mejor en ese mismo horario pueden actuar ellos

**Alcalde:** Yo creo que la mayor cantidad de público se puede conseguir en la mañana, que la presentación sea anterior a la misa, de 10 a 12 horas

**María I. González:** Puede ser para el sábado 20 de mayo

**Alcalde:** Para el domingo 21 de mayo Juan, y ahí cerramos la calle en los semáforos y en la Iglesia Católica, y para mí tiene que ser a medio día, a la una tienen que partir, acá tenemos que estar todos de acuerdo, el traslado del bus sale 650.000, pero estamos hablando de un grupo que le bailó al Presidente Obama cuando estuvo acá en Chile, son bailes del Norte, que para nosotros son una novedad, entonces a eso porque no le





podemos poner unos \$200.000 más para la atención, no vamos a contratar banquetería, la señora María Ignacia al grupo que va a traer ella se va a preocupar de que le hagan una cazuela, pero tiene que ser con aporte Municipal

**Juan Salgado Garrido:** No, pero yo tengo todo

**Justo Rebolledo Araya:** Alcalde y Concejo me están informando que aparte de la manifestación que hizo Putagán en que cortaron la carretera, que en cada actividad pública que nosotros tengamos van a venir con bombos, con cuánta cosa y van a venir a manifestar

**Alcalde:** Yo voy a poner advertencia en Carabineros

**María I. González:** Pucha yo digo que lata que ocurra ésto, pero la gente de Putagán tienen razón, vienen las lluvias, van a venir los problemas

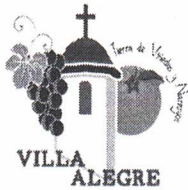
**Justo Rebolledo Araya:** No todo está con problemas, hay un sector que está crítico

**Ricardo Lizama Soto:** Alcalde yo he conversado con don Gabriel Solís y le he manifestado que el tema es más de compra públicas 19.886 y nosotros les expresamos que estábamos esperando a la Contraloría y que finalmente se terminara el contrato y que teníamos causales para eso, sin embargo, a mí me llamaron unos vecinos de Putagán donde me señalaban que Solís estaba reuniendo firmas en orden a realizar una querrela criminal en contra de quienes resulten responsable, yo les dije que la solución está en terminar el contrato y se licita, entonces vemos a un par de personajes que quieren acaparar cámaras incluso con una visión sesgada respecto de lo que está ocurriendo, pero con los fines netamente protagónicos pero finalmente perjudicando a la población de Putagán, yo lamento el actuar del señor Solís, pero es lamentable, yo siento Alcalde que llegando el dictamen de Contraloría...

**Alcalde:** De ahí en adelante que hagan manifestaciones, si vienen a la Cuenta Pública los voy a desalojar con Carabineros, creo que no corresponde una cosa con otra

**Justo Rebolledo Araya:** Yo digo Alcalde ojalá se entregue toda la información sobre este tema, porque según se ha dicho ya está finiquitado porque la empresa no está trabajando, a mí en la SUBDERE me indicaron que este señor dueño de la empresa ha ganado todos los juicios porque tiene un muy buen abogado, él lo que quiere que se le ponga un término de contrato para hacer la demanda





**Leopoldo Herrera V.:** Ellos nos han dicho que si nos va mal, pongámosle término de mutuo acuerdo, no de forma unilateral, en verdad que he visto buena disposición del colega, de hecho nos enviaron por escrito que están llanos a resciliar el contrato

**Alcalde:** Pero ya tomamos un acuerdo que vamos a esperar el informe de Contraloría, lo que no da ha lugar es que digan que nos quedamos con la palta, la plata está en el Gobierno Regional

**Ricardo Lizama Soto:** Quizás sería conveniente Alcalde y lo planteo acá esta sugerencia de realizar una reunión en Putagán y que pudiera asistir nuestro abogado y que le explique estos temas netamente jurídicos que la gente no conoce porque lo que diga uno la gente puede dudar porque uno es un actor político pero lo que diga el profesional es distinto y si no le quitamos protagonismo a estos líderes que están llevando a la gente a un horizonte totalmente equivocado, es dejarles el protagonismo a ellos

**Alcalde:** Yo estoy de acuerdo en lo que tú dices pero una vez finiquitado, después que llegue el informe de Contraloría y ojalá una vez adjudicado, ahí vamos a decir esta empresa va a seguir con el camino, porque antes no vamos a tener una respuesta clara para ellos

Entonces quedamos en que le aportamos a las dos actividades plata para la atención, para las 37 personas del grupo que trae María Ignacia y las 45 personas del grupo que trae el Concejal Salgado, entonces pongámosle \$150.000 ( Ballet Argentino) y \$250.000 ( Grupo Brisas Chilenas)

**Alcalde:** Se levanta la sesión siendo las 17:47 horas



Graciela Sepúlveda  
Secretario Municipal.

Ilustre municipalidad de Villa Alegre.

